ACTA DE SESION ORDINARIA N.º 316

02/03/2020/ 2016-2020

Celebrada por el Concejo Municipal de Orotina, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día 02 de Marzo 2020 en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Orotina.

DIRECTORIO MUNICIPAL

NOMBRE		**FRACCIÓN**
MBA SILVIA E. ELIZONDO VÁSQUEZ	PRESIDENTA	PLN PRESENTE
MARLON GUERRERO ÁLVAREZ.	**VICEPRESIDENTE**	AUSENTE

REGIDORES PROPIETARIOS Y SUPLENTES

CARLOS GONZÁLEZ SALAS	PROPIETARIO	PLN- PRESENTE
XINIA ESQUIVEL AGÜERO	PROPIETARIA	PLN- PRESENTE
DENNYSE MONTERO RODRÍGUEZ	PROPIETARIA	PUSC- PRESENTE
MARVIN CASTILLO CASTRO.	SUPLENTE	PLN- PRESENTE
MAYRA V. MURILLO ZUMBADO.	SUPLENTE	PLN- PRESENTE
KELEFF TORRES MOLINA.	SUPLENTE	PLN-PRESENTE
AGUSTIN G. ROJAS BALTODANO.	SUPLENTE	PUSC PRESENTE FUNGE COMO PROPIETARIO
CRISTINA NAVARRO JIMÉNEZ.	SUPLENTE	PUSC-PRESENTE
	SÍNDICOS PROPIETARIOS Y SUPLENTES	
DEYLY VARGAS CASTRO	PROPIETARIA	**OROTINA** PRESENTE
C. FABIAN ESPINOSA AGUERO	SUPLENTE	AUSENTE
RUBEN LEDEZMA VINDAS	PROPIETARIO	**MASTATE** PRESENTE
VICKY SOLANO RAMOS	SUPLENTE	PRESENTE
RONAL VILLALOBOS CAMBRONERO	PROPIETARIO	**CEIBA** PRESENTE
IVANNIA ARROYO BERROCAL	SUPLENTE	AUSENTE

LIDIER HERNÁNDEZ MONTERO cc, CEDIER.	PROPIETARIO	**HACIENDA VIEJA** AUSENTE
ANGELA M MORA MORALES	SUPLENTE	PRESENTE
MANUELA HERNÁNDEZ AGUERO	PROPIETARIA	**PRESENTE**
CHRISTIAN JIMÉNEZ GUERERO	SUPLENTE	AUSENTE

MBA MARGOT MONTERO JIMÉNEZ, ALCALDESA
LIC. RANDALL MARÍN OROZCO, PRIMER VICEALCALDE
SRA. KATTIA MARÍA SALAS CASTRO, SECRETARIA DEL CONCEJO

ORDEN DEL DÍA

1.-COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

2.-ORACIÓN

3.-AUDIENCIAS

4.-DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES

5.-TRÁMITE DE CORRESPONDENCIA URGENTE, A CRITERIO DE LA PRESIDENCIA

6.-DICTÁMENES DE COMISIÓNES

7.-INFORMES DE LA ALCALDÍA Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS

8.-INICIATIVAS DE LOS REGIDORES Y ALCALDÍA

9.-TERMINA LA SESIÓN

1.-COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

Una vez comprobado el quórum, la señora presidenta da inicio a la sesión.

2.-ORACION

Se lleva a cabo oración

3.-AUDIENCIAS

SE LLEVA A CABO JURAMENTACIÓN NUEVOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA JARDIN DE NIÑOS PRIMO VARGAS VALVERDE.

Nombre	Cédula

Yancy **Stephanny** Gómez Jiménez	6-0370-0446.
Hazel Lissette Sandí Espinoza	6-0373-0838.

4- APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR

1.- ACTA ORDINARIA 315.

Conforme los NUMERALES 26 y 48 del Código Municipal, los Regidores Propietarios, que conforman el Cuerpo Colegiado, proceden aprobar el acta 315. ----------

ARTÍCULO 5. TRÁMITE DE CORRESPONDENCIA URGENTE, A CRITERIO DE LA PRESIDENCIA

1.- OFICIO AL-CPAS-1011-2020 FIRMADO POR LIC. ANA JULIA ARAYA ALFARO, JEFE DE ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS II ASAMBLEA LEGISLATIVA

ASUNTO: Consulta Texto dictaminado Exp. 20.873

La Comisión Permanente de Asuntos Sociales, ha dispuesto consultar su criterio sobre el texto dictaminado del proyecto de Ley, Expediente N° 20.873, **"LEY CONTRA EL ACOSO LABORAL EN EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO".**

ACUERDO 01.- DAR UN VOTO DE APOYO AL Expediente N° 20.873, **"LEY CONTRA EL ACOSO LABORAL EN EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO",** CUYO OBJETIVO ES LA IDENTIFICACIÓN, PREVENCIÓN. SANCIÓN, PROHIBICIÓN Y ERRADICACIÓN DEL ACOSO LABORAL QUE ATENTE CONTRA LA INTEGRIDAD, EL DERECHO DE IGUALDAD ANTE LA LEY, NO DISCRIMINACIÓN Y EL DERECHO QUE TIENEN LAS PERSONAS TRABAJADORAS DE UN TRATO DIGNO.

APROBADA LA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CON EL VOTO DE LA UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. APROBADO EL FONDO Y LA FIRMEZA DE ESTE ACUERDO CON EL VOTO DE LOS REGIDORES ESQUIVEL AGÜERO, ELIZONDO VÁSQUEZ, GONZÁLEZ SALAS, ROJAS BALTODANO Y MONTERO RODRÍGUEZ. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2.- CORREO ELECTRÓNICO ENVIADO POR EDGAR QUIRÓS REYES, ÁREA DE PROCESOS LEGISLATIVOS, ASAMBLEA LEGISLATIVA COSTA RICA

Sírvanse encontrar adjunto el resumen de los diez primeros proyectos de ley del Plenario Legislativo.

Orden del día del Plenario:

A. Segundos debates

EXPED.	NOMBRE	PROPONENTE	FECHA PRES.	SITUACION ACTUAL
21.382	ADICIÓN DE UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 50 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA RECONOCER Y GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO DE ACCESO AL AGUA	VARIOS DIPUTADOS	01-05-2019	LUGAR N.°1

EXPED.	NOMBRE	PROPONENTE	FECHA PRES.	SITUACION ACTUAL
21.069	DEROGATORIA DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY REGULADORA DE LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA, N°9234, DEL 25 DE ABRIL DE 2014.	VILLALTA FLOREZ-ESTRADA Y MONTERO GÓMEZ	01-11-2019	LUGAR N.°2

EXPED.	NOMBRE	PROPONENTE	FECHA PRES.	SITUACION ACTUAL
21.245	APROBACIÓN DEL ACUERDO REGIONAL SOBRE EL ACCESO A LA INFORMACIÓN, LA PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y EL ACCESO A LA JUSTICIA EN ASUNTOS AMBIENTALES EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (ACUERDO DE ESCAZÚ).	PODER EJECUTIVO	01-02-2019	LUGAR N.°3

EXPED.	NOMBRE	PROPONENTE	FECHA PRES.	SITUACION ACTUAL
19.732	IMPUESTO DEL CINCO POR CIENTO (5%) SOBRE LA VENTA Y	VARIOS DIPUTADOS	06-10-2015	LUGAR N.°4

	AUTOCONSUMO DE CEMENTO, PRODUCIDO EN EL TERRITORIO NACIONAL O IMPORTADO, PARA EL CONSUMO NACIONAL.			

B. Primeros debates

EXPED.	NOMBRE	PROPONENTE	FECHA PRES.	SITUACION ACTUAL
19.571	REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 33, 78, 80, 9, 164 Y 170 DE LA LEY GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA, N° 8764 DEL 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2009, PUBLICADA EN LA GACETA NÚMERO 170, DEL 1° DE SETIEMBRE DEL AÑO 2009	ÁLVAREZ DESANTI	13-05-2015	LUGAR N.°1 DICTAMEN UNANIME AFIRMATIVO 06-11-2018

EXPED.	NOMBRE	PROPONENTE	FECHA PRES.	SITUACION ACTUAL
19.672	REFORMA AL ARTÍCULO 79 DE LA LEY DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DEL 07 DE DICIEMBRE DE 1992, LEY PARA LA PROHIBICIÓN DE LA IMPORTACIÓN, EL INTERNAMIENTO, LA EXPORTACIÓN O EL TRANSPORTE DE FLORA Y FAUNA, SUS PRODUCTOS, PARTES O DERIVADOS, QUE SE ENCUENTREN PROTEGIDOS	VARIOS DIPUTADOS	05-08-2015	LUGAR N.°2

EXPED.	NOMBRE	PROPONENTE	FECHA PRES.	SITUACION ACTUAL
20.455	LEY DE PROTECCIÓN DEL PEZ SIERRA, REFORMA DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE PESCA Y	REDONDO POVEDA	07-07-2017	LUGAR N.°3

	ACUICULTURA, LEY N° 8436 DE 1 DE MARZO DE 2005			

EXPED.	NOMBRE	PROPONENTE	FECHA PRES.	SITUACION ACTUAL
20.565	REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 5, 6, 19, 45, ADICIÓN DE INCISOS A LOS ARTÍCULOS 49 Y 50 Y ADICIÓN DE UN CAPÍTULO VI AL TÍTULO II DE LA LEY N.° 8839, PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS, DE 13 DE JULIO DE 2010.	VARIOS DIPUTADOS	25-10-2017	LUGAR N.°4 DICTAMEN UNÁNIME AFIRMATIVO

EXPED.	NOMBRE	PROPONENTE	FECHA PRES.	SITUACION ACTUAL
21.027	ADICIÓN DE UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 11, DEL ARTÍCULO 42 TER Y DE LOS TRANSITORIOS XVI Y XVII, A LA LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS, N.º 8839 DEL 24 DE JUNIO DE 2010, PROHIBICIÓN DE LA ENTREGA DE BOLSAS PLÁSTICAS DESECHABLES EN ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES.	VILLALTA FLOREZ-ESTRADA	17-10-2018	LUGAR N.°5 DICTAMEN UNANIME AFIRMATIVO

EXPED.	NOMBRE	PROPONENTE	FECHA PRES.	SITUACION ACTUAL
21.449	APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO PARA FINANCIAR EL PROGRAMA DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO.	PODER EJECUTIVO	07-06-2017	LUGAR N.°6 DICTAMEN UNANIME AFIRMATIVO

EXPED.	NOMBRE	PROPONENTE	FECHA PRES.	SITUACION ACTUAL

21.294	INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA DEL INCISO D) DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE RÉGIMEN DE ZONAS FRANCAS, LEY N.° 7210, DE 23 DE NOVIEMBRE DE 1990	CHACÓN MONGE	11-03-2019	LUGAR N.°7 DICTAMEN UNANIME AFIRMATIVO

EXPED.	NOMBRE	PROPONENTE	FECHA PRES.	SITUACION ACTUAL
21.347	LEY REGULADORA DEL OTORGAMIENTO DE PASAPORTES DIPLOMÁTICOS Y PASAPORTES OFICIALES	SOLÍS QUIRÓS	10-04-2019	LUGAR N.º 8 DICTAMEN UNANIME AFIRMATIVO

RESUMEN: La presente ley tiene por objeto regular el otorgamiento y uso de pasaportes diplomáticos y pasaportes oficiales, procurando un uso adecuado, ordenado y bien administrado de los pasaportes diplomáticos y de servicio. Así mismo las disposiciones de la presente ley serán aplicables a los funcionarios públicos y de gobierno, exfuncionarios de gobierno, personal auxiliar y otros que se definen en los artículos 5 y 6 de la presente ley.

EXPED.	NOMBRE	PROPONENTE	FECHA PRES.	SITUACION ACTUAL
20.299	LEY CONTRA EL ACOSO SEXUAL CALLEJERO	VARIOS DIPUTADOS	08-03-2017	LUGAR N.º 9 DICTAMEN UNANIME AFIRMATIVO

EXPED.	NOMBRE	PROPONENTE	FECHA PRES.	SITUACION ACTUAL
21.446	AUTORIZACIÓN AL MINISTERIO DE HACIENDA PARA QUE RECIBA EN DACIÓN DE PAGO DOS FINCAS, PROPIEDAD DEL BANCO DE COSTA RICA, PARA TRASLADARLAS AL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA PARA LA INSTALACIÓN DE UNA FINCA EXPERIMENTAL, LA SEGREGACIÓN Y ENTREGA DE PARCELAS A AGRICULTORES DE LA PROVINCIA DE CARTAGO Y LA INSTALACIÓN DE UNA ZONA DE BODEGAS PARA LA INSTALACIÓN DE UNA AGROINDUSTRIA EN	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	05-06-2019	LUGAR N.º 10 DICTAMEN UNANIME AFIRMATIVO

	CARTAGO.			

EXPED.	NOMBRE	PROPONENTE	FECHA PRES.	SITUACION ACTUAL
21.163	MODIFICACIÓN DE LA LEY NO 2762. CREACIÓN DEL RÉGIMEN DE RELACIONES ENTRE PRODUCTORES, BENEFICIADORES Y EXPORTADORES DE CAFÉ DE 21 DE JUNIO DE 1961 Y SUS REFORMAS.	VARIOS DIPUTADOS	05-12-2018	LUGAR N.º 11 DICTAMEN UNANIME AFIRMATIVO

EXPED.	NOMBRE	PROPONENTE	FECHA PRES.	SITUACION ACTUAL
20.159	REFORMA Y ADICIÓN DE NUEVOS ARTÍCULOS A LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y SANCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EVENTOS DEPORTIVOS, LEY N. 9145, DEL 6 DE AGOSTO DE 2013, Y REFORMA DE VARIOS ARTÍCULOS A LA LEY DE CREACIÓN DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN Y DEL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA EDUCACIÓN FÍSICA, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, LEY N.7800 DEL 30 DE ABRIL DE 1998. LEY CONTRA LA VIOLENCIA Y EL RACISMO EN EL DEPORTE.	VARIOS DIPUTADOS	14-11-2019	LUGAR N.º 12 DICTAMEN UNANIME AFIRMATIVO

EXPED.	NOMBRE	PROPONENTE	FECHA PRES.	SITUACION ACTUAL
21.095	LEY DE NAVEGACIÓN ACUÁTICA	VEGA RODRÍGUEZ	07-11-2018	LUGAR N.º 13 DICTAMEN UNANIME AFIRMATIVO

EXPED.	NOMBRE	PROPONENTE	FECHA PRES.	SITUACION ACTUAL
	ADICIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 119 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, PARA INCORPORAR EL VOTO PARLAMENTARIO NO PRESENCIAL A TRAVÉS DE MEDIOS TECNOLÓGICOS.	VARIOS DIPUTADOS	01-05-2019	LUGAR N.º 14 DICTAMEN UNANIME AFIRMATIVO

EXPED.	NOMBRE	PROPONENTE	FECHA PRES.	SITUACION ACTUAL
21.287	CREACIÓN DEL PARQUE NACIONAL ISLA SAN LUCAS	VARIOS DIPUTADOS	06-03-2019	LUGAR N.º 15 DICTAMEN UNANIME AFIRMATIVO

.

EXPED.	NOMBRE	PROPONENTE	FECHA PRES.	SITUACION ACTUAL
21.436	LEY CONCURSAL DE COSTA RICA.	VARIOS DIPUTADOS	30-05-2019	LUGAR N.º 16 DICTAMEN UNANIME AFIRMATIVO

SE CONOCE Y SE DISPONE A TOMAR NOTA.

3.- CORREO ELECTRÓNICO ENVIADO POR EDGAR QUIRÓS REYES, ÁREA DE PROCESOS LEGISLATIVOS. ASAMBLEA LEGISLATIVA COSTA RICA

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

INFORMA:

E**xpedientes aprobados en segundo debate. Semana del 17 al 21 de febrero de 2020**

1.- Expediente N.° 21.773, N.° Decreto 9818, "ADICION DE UN INCISO H) AL ARTICULO 132 DE LA LEY NUMERO 7558, DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 1995 Y SUS REFORMAS "LEY ORGANICA DEL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA"

Fuente: AL-DEST- IJU -021-2020

2.- Expediente N.° 21.504, Decreto N.° (Sin asignar), "LEY QUE AUTORIZA EL OTORGAMIENTO DE UN SEGUNDO BONO FAMILIAR DE VIVIENDA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD"

Fuente: AL-DEST-IRE-004-2020

3.- Expediente N.° 20.767 Decreto N.° (Sin asignar), "LEY DE RECONOCIMIENTO DE LA LENGUA DE SEÑAS COSTARRICENSE (LESCO)"

Fuente: AL-DEST-IIN-060-2018

4.- Expediente N.° 20.406 Decreto N.° (Sin asignar), ADICIÓN DE UN INCISO 9 AL ARTÍCULO 48 DEL CÓDIGO DE FAMILIA, LEY N° 5476, DEL 21 DE DICIEMBRE DE 1973, LEY PARA LA REIVINDICACIÓN DE LA AUTONOMÍA DE LA LIBERTAD EN EL PROCESO DE DIVORCIO

Fuente: AL-DEST-IRE-015-2020

5.- Expediente N.° 21.062 Decreto N.° (Sin asignar), REFORMA DEL ARTÍCULO 12 DE LA LEY GENERAL DE SALUD NÚMERO 5395 DEL 30 DE OCTUBRE DE 1973 Y SUS REFORMAS, PARA PROTEGER A LA MUJER EMBARAZADA, ANTES, DURANTE Y DESPÚES DEL PARTO

. Fuente: AL-DEST-IRE-010-2020

6.- Expediente N.° 20.875 Decreto N.° (Sin asignar), MODIFICACIÓN DE LA LEY N° 8839, LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS, DE 24 DE JUNIO DE 2010 Y MODIFICACIÓN DE LA LEY N° 7554, LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE, DE 4 DE OCTUBRE DE 1995

Fuente: AL-DEST-IRE-017-2020

7.- Expediente N.° 21.518 Decreto N.° (Sin asignar), REFORMA DEL INCISO C) DEL ARTÍCULO 31 DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL, LEY N° 7594 DE 10 DE ABRIL DE 1996

Fuente: AL-DEST-IRE-016-2020

8.- Expediente N.° 21.037 Decreto N.° (Sin asignar), "RESGUARDO DEL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO Y LA NIÑA EN LOS PROCESOS DE ADOPCIÓN"

Fuente: AL-DEST-IRE-018-2020

Comisión Plena I

-No se aprobó ningún proyecto de Ley.

Comisión Plena II

-No se aprobó ningún proyecto de Ley.

Comisión Plena III

-No se aprobó ningún proyecto de Ley.

SE CONOCE Y SE DISPONE A TOMAR NOTA.

4.- OFICIO N° AL-DSDI-OFI-0032-2020 FIRMADO POR EDEL REALES NOBOA, DIRECTOR A.I DIRECTORIO LEGISLATIVO, ASAMBLEA LEGISLATIVA

Con instrucciones superiores y de conformidad con las políticas para la protección del ambiente impulsadas por la institución en cuanto al ahorro de papel, se utiliza este correo electrónico como medio oficial para informarle acerca del oficio AL-DSDI-OFI-0032-2020, adjunto.

ASUNTO: Consulta institucional conforme al artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, del texto actualizado del **Expediente Legislativo N.º 20.299, LEY CONTRA EL ACOSO SEXUAL CALLEJERO.**

ACUERDO 02.-SE BRINDA UN VOTO DE APOYO AL Expediente Legislativo N.º 20.299, LEY CONTRA EL ACOSO SEXUAL CALLEJERO. QUE TIENE COMO OBJETIVO GARANTIZAR EL IGUAL DERECHO A TODAS LAS PERSONAS DE TRANSITAR O PERMANECER LIBRE DE ACOSO SEXUAL EN ESPACIOS PUBLICOS, PRIVADOS DE ACCESO PÚBLICO Y EN MEDIOS DE TRANSPORTE REMUNERADO.

APROBADA LA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CON EL VOTO DE LA UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. APROBADO EL FONDO Y LA FIRMEZA DE ESTE ACUERDO CON EL VOTO DE LOS REGIDORES ESQUIVEL AGÜERO, ELIZONDO VÁSQUEZ, GONZÁLEZ SALAS, ROJAS BALTODANO Y MONTERO RODRÍGUEZ. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5.- NOTA FIRMADA POR HERNÁN CHAVES HERRERA, PRESIDENTE COMITÉ GUAYABAL

Nos dirigimos muy respetuosamente a este honorable Concejo Municipal para solicitarles su ayuda en dos asuntos importantes para nuestra comunidad y las comunidades aledañas:

Primero:

Solicitarles su generosa ayuda para saber si este honorable Concejo ha incluido en su Presupuesto 2020 el Contenido Presupuestario y las previsiones económicas para que se pavimente nuestra calle de Guayabal hasta la salida a la 27 por la calle principal que comunica Ceiba con la 27 y hacia la salida hacia Orotina por "El Mordisco" en Mastate.

Segundo:

Solicitarle su ayuda para que se protejan los intereses y derechos de Movilidad Urbana y los accesos históricos por los caminos y calles a nuestras comunidades y de transporte por estos accesos históricos y caminos y calles, ante la brutal embestida que ha asumido la empresa que administra la Ruta 27 contra los Accesos Históricos de nuestras comunidades, con la complicidad de algunas autoridades de Gobierno, para llenar más sus bolsillos de millonarias ganancias, teniendo en cuenta que según informaciones de la prensa, la complicidad del Gobierno le ha extendido por 10 años más el contrato a dicha empresa. Es hora de que nuestros empresarios con talleres mecánicos certificados por el Ministerio de Transporte asuman la revisión técnica vehicular.

Ante esta ingrata embestida acudimos a ustedes como nuestros representantes de nuestro Gobierno Local para que defiendan los intereses de los pueblos y comunidades de Orotina.

ACUERDO 03.- SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN NOTA FIRMADA POR HERNÁN CHAVES HERRERA, PRESIDENTE COMITÉ GUAYABAL Y QUE SE INFORME A ESTE CONCEJO DE LO RESUELTO. CON COPIA A LA COMISION DE TRANSPORTE PÚBLICO. APROBADO

6.-COPIA DE CORREO ELECTRÓNICO ENVIADO POR SOFIA ARGUELLO ARGUEDAS. LICENCIADO ERICK ARTURO FLORES MOYA. ABOGADO, COMITÉ DE SEGURIDAD COMUNITARIA DE CALLE AL TAJO, DIRIGIDO A MBA. MARGOT MONTERO JIMÉNEZ, ALCALDESA MUNICIPAL OROTINA, LICENCIADA YANORY MADRÍZ ARROYO, PROMOTORA SOCIAL DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL. MUNICIPALIDAD DE OROTINA

Asunto: Proyecto Mejora y Asfaltado Calle al Tajo

Quienes suscribimos, **SOFIA ARGUELLO ARGUEDAS**, mayor, portadora de la cédula de identidad número 205310506, en mi condición de Representante del Comité de Seguridad Comunitaria de Calle al

Tajo y **ERICK ARTURO FLORES MOYA**, mayor, portador de la cédula de identidad número 108080648, vecino de la localidad de cita, en este acto, con todo respeto, nos presentamos a manifestar lo siguiente:

Mediante oficio número MO-DPDT-PS-0143-2019 recibimos su atenta respuesta a lo requerido por la comunidad de Calle al Tajo respecto al avance y etapa del proyecto de mejoramiento y asfaltado de la vía en cuestión.

En dicha misiva se nos indicó que se encontraba en la etapa de adjudicación el concurso de rito para la ejecución de las obras correspondientes.

Así las cosas, con el debido respeto y en aras de actualizar a la comuna, en este acto les rogamos se sirvan informarnos el estado actual del proyecto, tanto de la contratación de rigor como los planes futuros y posibles fechas de ejecución de la obra.

No omitimos manifestar nuestra preocupación en el tema de la coordinación con la Asada del lugar, ello en razón de que efectivamente los tubos que abastecen el líquido vital habrán de ser afectos por la obra durante su desarrollo, por ello, insistimos que su estimable autoridad proceda con las coordinaciones respectivas para no ocasionar un desabastecimiento del agua potable en la localidad.

NOTIFICACIONES:

Conforme a la normativa tutelar de la materia, señalo para recibir notificaciones el correo electrónico licfloresmoya@yahoo.es o bien el celular 6420 7329

ACUERDO 04.- ANTE LA COPIA DE CORREO ELECTRÓNICO ENVIADO POR SOFIA ARGUELLO ARGUEDAS. LICENCIADO ERICK ARTURO FLORES MOYA. ABOGADO. COMITÉ DE SEGURIDAD COMUNITARIA DE CALLE AL TAJO, DIRIGIDO A MBA. MARGOT MONTERO JIMÉNEZ, ALCALDESA MUNICIPAL OROTINA LICENCIADA YANORY MADRÍZ ARROYO. PROMOTORA SOCIAL DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL. MUNICIPALIDAD DE OROTINA

Asunto: Proyecto Mejora y Asfaltado Calle al Tajo SE SOLICITA A LA ADMINISTRACIÓN SE **INFORME A ESTE CONCEJO SOBRE LO RESUELTO, A LA VEZ SE EN EST PETICION SE REQUIERE A LA ADMINISTRACIÓN COORDINAR CON LA ASADA.**

APROBADA LA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CON EL VOTO DE LA UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. APROBADO EL FONDO Y LA FIRMEZA DE ESTE ACUERDO CON EL

VOTO DE LOS REGIDORES ESQUIVEL AGÜERO, ELIZONDO VÁSQUEZ, GONZÁLEZ SALAS, ROJAS BALTODANO Y MONTERO RODRÍGUEZ. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7.- OFICIO CEPA-049-2020 FIRMADO POR ERICKA UGALDE CAMACHO, JEFE DE ÁREA COMISIONES LEGISLATIVAS III ASAMBLEA LEGISLA TIVA

ASUNTO: Consulta Exp. 21.764

Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Especial de la Provincia de Alajuela, y en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, se solicita el criterio de esa institución en relación con el proyecto **"REFORMA A LA LEY Nº7052, LEY DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA Y CREACIÓN DEL BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA, DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 1986 Y SUS REFORMAS, PARA MEJORAR LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON NECESIDAD DE VIVIENDA A CAUSA DE DESASTRES**" , expediente N.° 21.764, el cual se anexa.

ACUERDO 05.- DAR UN VOTO DE APOYO AL proyecto **"REFORMA A LA LEY Nº7052, LEY DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA Y CREACIÓN DEL BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA, DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 1986 Y SUS REFORMAS, PARA MEJORAR LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON NECESIDAD DE VIVIENDA A CAUSA DE DESASTRES**", expediente N.° 21.764,

APROBADA LA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CON EL VOTO DE LA UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. APROBADO EL FONDO Y LA FIRMEZA DE ESTE ACUERDO CON EL VOTO DE LOS REGIDORES ESQUIVEL AGÜERO, ELIZONDO VÁSQUEZ, GONZÁLEZ SALAS, ROJAS BALTODANO Y MONTERO RODRÍGUEZ. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8.-COPIA DE OFICIO DMRH-0298-02-2020 FIRMADO POR ADRIANA SEQUEIRA GÓMEZ, DIRECTORA DE DESPACHO DEL LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, DIRIGIDA A YAXINIA DÍAZ MENDOZA DIRECTORA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Me dirijo a usted con ocasión de saludarle y a la vez, con indicaciones superiores, remito el oficio MO-SCM-41-20-2016-2020 de fecha 25 de febrero del 2020, suscrito por la señora Katia María Salas Castro,

Secretaria del Concejo, Municipalidad de Orotina, con el fin que se analice el caso y se informe lo que corresponda desde el ámbito de sus competencias.

SE CONOCE Y SE DISPONE A TOMAR NOTA.

9.- OFICIO AL-C-20993-489-2020 FIRMADO POR LIC. ANA JULIA ARAYA ALFARO, JEFE DE ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS II ASAMBLEA LEGISLATIVA

ASUNTO: Consulta Texto dictaminado Exp. 21.420

La Comisión Especial de Infraestructura, dispuso consultar el criterio sobre el texto dictaminado del proyecto de ley: **"LEY NACIONAL PARA EL DESARROLLO, FOMENTO Y GESTIÓN DE LAS ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS"**, Expediente Nº 21.420, el cual les remito de forma adjunta.

ACUERDO 06.- SE BRINDA UN VOTO DE APOYO AL proyecto de ley: "LEY NACIONAL PARA EL DESARROLLO, FOMENTO Y GESTIÓN DE LAS ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS"**, Expediente Nº 21.420.**

APROBADA LA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CON EL VOTO DE LA UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. APROBADO EL FONDO Y LA FIRMEZA DE ESTE ACUERDO CON EL VOTO DE LOS REGIDORES ESQUIVEL AGÜERO, ELIZONDO VÁSQUEZ, GONZÁLEZ SALAS, ROJAS BALTODANO Y MONTERO RODRÍGUEZ. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

10.- OFICIO F-PJ-04 FIRMADO POR DIRECCIÓN ESCUELA DE CEBADILLA Y DIRECCIÓN REGIONAL DEL MEP ALAJUELA

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de ternas para la conformación de la Junta... **(indicar si corresponde a Junta Administrativa o Junta de Educación y el nombre tal y como se registró en el Registro Nacional),** para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Terna N°1	
Nombre	**Cédula**
Gloria María Espinoza Espinoza	**8-0118-0810**
Alisson Julieth Campos Garita	**6-0448-0922**
Lidiette Fallas Silva	**1-0963-0187**

Terna N°2	
Nombre	**Cédula**
Alisson Julieth Campos Garita	**6-0448-0922**
Gloria María Espinoza	**8-0118-0810**
Lidiette Fallas Silva	**1-0963-0187**

ACUERDO 07.- SE NOMBRA COMO NUEVOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DE CEBADILLA A

Nombre	**Cédula**
Gloria María Espinoza	**8-0118-0810**
Alisson Julieth Campos Garita	**6-0448-0922**

Se les convoca para su debida juramentación el día lunes 09 de marzo a las 5.30 p.m. en la sala de sesiones del Concejo Municipal.

APROBADA LA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CON EL VOTO DE LA UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. APROBADO EL FONDO Y LA FIRMEZA DE ESTE ACUERDO CON EL VOTO DE LOS REGIDORES ESQUIVEL AGÜERO, ELIZONDO VÁSQUEZ, GONZÁLEZ SALAS, ROJAS BALTODANO Y MONTERO RODRÍGUEZ. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**

11.- REENVIO DE CORREO ELECTRONICO DE Rafael Magaña Aguilar <rmagana@ctp.go.cr>

RE: ATENCION OFICIO DING-2019-0898

De: Kattia Salas Castro [mailto:ksalas@muniorotina.go.cr]

Enviado el: jueves, 27 de febrero de 2020 10:24

Para: Rafael Magaña Aguilar <rmagana@ctp.go.cr>

CC: Aura Alvarez Orozco <aorozco@ctp.go.cr>; Manuel Vega Villalobos <mvega@ctp.go.cr>

Asunto: RE: ATENCION OFICIO DING-2019-0898 SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.

Buenos días.

Reciba un cordial saludo de mi parte. Mediante la presente, la suscrita, en condición de SECRETARIA DEL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DE OROTINA. Me permito respetuosamente recordar este acuerdo. Lo anterior dando seguimiento a las disposiciones del

Concejo Municipal. RESPUESTA Buenas tardes, en relación a este asunto, me permito informar que esta Área Técnica se encuentra valorando la propuesta planteada del servicio según el correo recibido el pasado 19 de febrero.

En este sentido y en aras de atender dicho trámite, se requiere efectuar el estudio técnico correspondiente, el cual se estará agendando dentro de las programaciones de trabajo de este Departamento, de acuerdo con las actividades previamente establecidas y el recurso humano disponible; para lo cual se estará oportunamente informando sobre la fecha del estudio.

ACUERDO 08.-SOLICITAR AL SEÑOR RAFAEL MAGAÑA AGUILAR, CTP. SE SIRVA ENVIAR A ESTE CONCEJO EL FORMULARIO Y LA METODOLOGIA QUE SE DEBE APLICAR PARA LA CREACIÓN DE LÍNEA PERIFÉRICA, PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO, DEL CENTRO DE OROTINA A BARRIO JESÚS Y KILOMETRO DOS. SEGÚN LO EXPUESTO EN ELOFICIO MO-SCM-0192-19-2016-2020. SE ENVIE COPIA A LA COMISION DE TRANSPORTE PUBLICO CANTONAL.

APROBADA LA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CON EL VOTO DE LA UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. APROBADO EL FONDO Y LA FIRMEZA DE ESTE ACUERDO CON EL VOTO DE LOS REGIDORES ESQUIVEL AGÜERO, ELIZONDO VÁSQUEZ, GONZÁLEZ SALAS, ROJAS BALTODANO Y MONTERO RODRÍGUEZ. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

12.- COPIA DE OFICIO DVM-A-2020 FIRMADO POR ENID CASTRO MONGE, JEFE DESPACHO ADMINISTRATIVO MINISTERIO DE EDUCACIÓN, DIRIGIDO A MONICA SOTO SOTO, JEFE/UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Asunto: Nombramiento supervisor de Orotina, San Mateo

Reciba un cordial saludo, para la valoración y atención correspondiente según la normativa vigente se remite acuerdo aprobado por el Concejo Municipal de Orotina, acta de la sesión ordinaria 315-2016-2020, referente a pendiente nombramiento del Supervisor Educativo de Orotina, San Mateo.

SE CONOCE Y SE DISPONE A TOMAR NOTA.

13.-**OFICIO CCDRO-034-2020 FIRMADO POR SR. EDUARDO HERRERA GARITA, PRESIDENTE DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE OROTINA**

Por este medio, reciba un cordial saludo de nuestra parte y a su vez le comunicamos acuerdo tomado por la Junta Directiva en la sesión ordinaria número 024-2019-2020, celebrada el pasado 24 de febrero del 2020, el cual a la letra reza;

Acuerdo N°3: Se toma el acuerdo de enviar al Concejo Municipal la nota de renuncia de la señora Rosa Isela Vargas García, en la cual indica que se hará efecto a partir del 15 de marzo, por lo que se solicita realizar el nuevo nombramiento para el puesto de fiscal del Comité de Deportes de Orotina. **Aprobado con el voto de los directivos Eduardo Herrera Garita, Roy Álvarez Vásquez, Ricardo Picado Flores, Josué Cordero Agüero.**

ACUERDO 09.-SE SOLICITA AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE OROTINA CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 27 DEL CAPITULO III DE RENUNCIA O DESTITUCIÓN DE LOS MIEMBROS, REGLAMENTO MUNICIPAL PARA LA ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE OROTINA **Y ENVIAR LA NOMINA A ESTE CONCEJO MUNICIPAL PARA SU NOMBRAMIENTO-**

APROBADA LA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CON EL VOTO DE LA UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. APROBADO EL FONDO Y LA FIRMEZA DE ESTE ACUERDO CON EL VOTO DE LOS REGIDORES ESQUIVEL AGÜERO, ELIZONDO VÁSQUEZ, GONZÁLEZ SALAS, ROJAS BALTODANO Y MONTERO RODRÍGUEZ. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

.6.- INFORME DE COMISIONES

NO HUBO

7.- INFORME DE ALCALDIA Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS

1.- AUDITORÍA

1.- OFICIO AI-038-2020 FIRMADO POR LIC OMAR VILLALOBOS HERNÁNDEZ, AUDITOR INTERNO, MUNICIPALIDAD DE OROTINA

Asunto: Remisión de Informe de INF-SEC-REC-004-2019 de Informe de seguimiento de recomendaciones al informe INF-AI-004-2018 denominado Auditoría de Gestión de Transportes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo N.º 22, inciso g) de la Ley General de Control Interno, esta Auditoría Interna procedió a la verificación del cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el informe INF-AI-004-2018**,** denominado **"Auditoría de Gestión de Transportes".**

Dad77o que las recomendaciones contenidas en el informe fueron consideradas como cumplidas, el informe se remite únicamente para su conocimiento.

SE CONOCE Y SE DISPONE A TOMAR NOTA.

2.- OFICIO AI-039-2020 FIRMADO POR LIC OMAR VILLALOBOS HERNÁNDEZ, AUDITOR INTERNO, MUNICIPALIDAD DE OROTINA

Asunto: Notificación asistencia a capacitación sobre Investigación de hechos presuntamente irregulares.

En apego a lo establecido en el punto 4 del acuerdo tomado por el Concejo Municipal, en el acta de la Sesión Ordinaria 23-2016 celebrada el día 09 de agosto de 2016, Artículo 6, Inciso 2-2, les informo que los días 05 y 12 de marzo de 2020 en un horario 8:30am a 4:30pm, estaré asistiendo a un Curso-

Taller de Investigación de Hechos Presuntamente Irregulares, en las instalaciones del Club Unión.

SE CONOCE Y SE DISPONE A TOMAR NOTA.

2.- ALCALDIA

1.-OFICIO MO-A- 0197-20-2016-2020 FIRMADO POR MBA MARGOT MONTERO JIMÉNEZ, ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE OROTINA

Asunto: Rendición de cuentas a los vecinos del cantón mediante informe de labores presentado ante el Honorable Concejo Municipal

Reciba un cordial saludo de parte de la Alcaldía Municipal.

Con el objetivo de cumplir con lo establecido en el Código Municipal, Artículo 17 Inciso g) en cuanto a la Rendición de Cuentas a los vecinos del cantón mediante el Informe de Labores presentado ante el Honorable Concejo Municipal, el cual debe ser discutido y aprobado por el estimado cuerpo colegiado, se le adjunta el Informe de Labores, correspondiente al año 2019.

ACUERDO 10.-SE CONVOCA A SESIÓN EXTRAORDINARIA A LLEVARSE A CABO EL DÍA MARTES 10 DE MARZO A LAS 5.00 P.M.

PUNTO ÚNICIO

Rendición de Cuentas a los vecinos del cantón mediante el Informe de Labores presentado ante el Honorable Concejo Municipal.

APROBADA LA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CON EL VOTO DE LA UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. APROBADO EL FONDO Y LA FIRMEZA DE ESTE ACUERDO CON EL VOTO DE LOS REGIDORES ESQUIVEL AGÜERO, ELIZONDO VÁSQUEZ, GONZÁLEZ SALAS, ROJAS BALTODANO Y MONTERO RODRÍGUEZ. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2-OFICIO MO-A- 0200 -20-2016-2020 FIRMADO POR MBA MARGOT MONTERO JIMÉNEZ, ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE OROTINA

Asunto: Respuesta al oficio MO-SCM-0215-19-2016-2020

Reciba un cordial saludo, en respuesta al acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N° 253, celebrada el día 27/05/2019, comunicado mediante el oficio MO-SCM-0215-19-2016-2020, le remito el oficio MO-A-AJ-0024-2020 elaborado por el Lic. Randall Marín Orozco, Unidad de Asesoría Jurídica.

OFICIO MO-A-AJ-0024-2020

En atención al correo electrónico del 27 de febrero de 2020, por cuyo medio remite, para brindar respuesta al oficio MO-SCM-0215-19-2016-2020 emitido por la Secretaría del Concejo el 29 de mayo de 2019, me permito manifestarle lo siguiente:

En dicho oficio se contempla el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria No. 253 del 27 de mayo de 2019, que plantea sí es jurídicamente posible la colocación de un arco, así como la instalación de otros rótulos para no articulados en la entrada de Vivero y después del puente de Coyolar, y, así, evitar el paso de los articulados en la calle de Coyolar a Pozón y viceversa.

Sobre el particular es menester referir que es en la Ley de Administración Vial, No. 6324 del 24 de mayo de 1979, que se regula lo concerniente al tránsito de personas, vehículos y bienes en la red de caminos públicos, así como todos los aspectos de seguridad vial y de la contaminación ambiental causada por los vehículos automotores.

Según esa ley, la aplicación de sus disposiciones corresponderá al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Obras Públicas, entre cuyos órganos está la Dirección de Ingeniería de Transito, esta última que tendrá a su cargo el estudio de los problemas de tránsito y de sus consecuencias ambientales y sociales, así como

el diseño y la ejecución de medidas y normas técnicas para controlarlas. Para tales fines tendrá a su cargo el señalamiento vial y la planificación de servicios de transporte público.

En lo que nos interesa al asunto planteado, dicha ley, en su artículo 15, dispone que:

"La Dirección de Ingeniería de Tránsito tendrá una Oficina Coordinadora y de Asistencia Técnica para asesorar a las municipalidades en los aspectos de ingeniería, planificación y regulación del tránsito. Los programas, planes y diseños para proyectos relacionados con el tránsito en los cantones deberán ser revisados y aprobados en un plazo hasta de treinta días hábiles por la Dirección General de Ingeniería de Tránsito antes de ser ejecutados por la respectiva municipalidad; vencido este plazo sin haberse emitido un criterio, se tendrán por aprobados. Lo anterior sin perjuicio de los proyectos que involucren el traslado o aprobación de paradas de transporte público, en tránsito o terminales, que requieren la aprobación del Consejo de Transporte Público, por lo que en estos casos el plazo anterior no aplicará respecto de esta institución."

De conformidad con lo expuesto, se estima jurídicamente posible elevar las propuestas a la Dirección de Ingeniería de Tránsito del MOPT, a efectos de proceder, en caso de ser autorizadas.

ACUERDO 11.-ASUNTO: SEGUIMIENTO AL OFICIO MO-SCM-0215-19-2016-2020

SE SOLICITA A LA ADMINISTRACIÓN PRESENTAR EL PROYECTO DE SEÑALIZACIÓN A LA DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO, SE INFORME A ESTE CONCEJO DE LO ACTUADO.

APROBADA LA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CON EL VOTO DE LA UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. APROBADO EL FONDO Y LA FIRMEZA DE ESTE ACUERDO CON EL VOTO DE LOS REGIDORES ESQUIVEL AGÜERO, ELIZONDO VÁSQUEZ, GONZÁLEZ SALAS, ROJAS BALTODANO Y MONTERO RODRÍGUEZ. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3.-OFICIO MO-A- 0201-20-2016-2020 FIRMADO POR MBA MARGOT MONTERO JIMÉNEZ, ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE OROTINA

Asunto: Respuesta al oficio MO-SCM-0158-19-2016-2020

Reciba un cordial saludo, en respuesta al acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N° 244, celebrada el día 15/04/2019, comunicado mediante el oficio MO-SCM-0158-19-2016-

2020, le remito el oficio MO-VA-0008-20-2016-2020 elaborado por el Lic. Randall Marín Orozco, Vicealcalde Municipal.

OFICIO MO-VA-0008-20-2016-2020

En atención al correo electrónico del 27 de febrero de 2020, por cuyo medio remite nuevamente, para brindar respuesta, el oficio MO-SCM-0158-19-2016-2020 emitido por la Secretaría del Concejo el 16 de abril de 2019, me permito manifestarle lo siguiente:

En dicho oficio se contempla el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria No. 244 del 15 de abril de 2019, en el que resolvió trasladar el escrito presentado por vecinos de Horeb Ceiba, para que se les dé respuesta y se remita copia de la misma al Concejo.

El escrito fue presentado por la Asociación de Vecinos Horeb, La Ceiba de Orotina, cédula jurídica No. 3-002-778275, en el que exponen la situación del proyecto La Luisa, en calidad de asociados y propietarios, y hacen algunos planteamientos.

Al respecto procede señalar que una comitiva de dichos vecinos fue citada y luego recibida en la Comisión de Fraccionamientos y Urbanizaciones, el 23 de mayo de 2019, en la que se abordaron y respondieron verbalmente las inquietudes contenidas en el escrito y otras adicionadas. En resumen, se les indicó que se trata de un desarrollo en que el acceso a los lotes segregados no es calle pública, correspondiendo al desarrollador o, en su defecto, a los mismos vecinos, atender todos los requerimientos que demande la infraestructura levantada y pendiente. Asimismo, que se daría seguimiento a cualquier inquietud o gestión que surgiere y en que la Municipalidad tuviere competencia.

Así las cosas, se tiene de parte de la Comisión atendido el acuerdo del Concejo.

ACUERDO 12.- ASUNTO: SEGUIMIENTO AL OFICIO MO-SCM-0158-19-2016-2020

ENVIAR A LA ASOCIACIÓN DE VECINOS HOREB, LA CEIBA DE OROTINA COPIA DEL OFICIO MO-A- 0201-20-2016-2020 FIRMADO POR MBA MARGOT MONTERO JIMÉNEZ, ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE OROTINA.

APROBADA LA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CON EL VOTO DE LA UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. APROBADO EL FONDO Y LA FIRMEZA DE ESTE ACUERDO CON EL VOTO DE LOS REGIDORES ESQUIVEL AGÜERO, ELIZONDO VÁSQUEZ, GONZÁLEZ SALAS, ROJAS BALTODANO Y MONTERO RODRÍGUEZ.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

4.- OFICIO MO-A- 0202-20-2016-2020 FIRMADO POR MBA MARGOT MONTERO JIMÉNEZ, ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE OROTINA

Asunto: Respuesta al oficio MO-SCM-0311-19-2016-2020

Reciba un cordial saludo, en respuesta al acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N° 266, celebrada el día 22/07/2019, comunicado mediante el oficio MO-SCM-0311-19-2016-2020, le remito el oficio MO-VA-0019-19-2016-2020 elaborado por el Lic. Randall Marín Orozco, Vicealcalde Municipal

OFICIO MO-VA-0019-19-2016-2020

En atención al oficio MO-A-0943-19-2016-2020 del 23 de octubre de 2019, en el que solicita se brinde respuesta a la nota presentada por la señora Xinia Arguedas Segura el 22 de octubre de este año, considerando que su caso fue conocido en la Comisión de Fraccionamientos y Urbanizaciones, me permito manifestar lo siguiente:

La carta de la señora Arguedas Segura fue vista por la Comisión de Fraccionamientos y Urbanizaciones en la sesión del 24 de octubre recién pasado, y, después de la revisión y análisis de rigor, se me comisionó para rendir el presente informe.

En la nota la señora Arguedas refiere que los vecinos de Cuatro Esquinas tenían muchos años de presentar quejas ante la Municipalidad, porque la calle sur de la plaza se estaba hundiendo y no había paso para recoger la basura. Agrega la señora Arguedas que, de su parte, al tener un fundo enclavado y dada la necesidad de segregar el terreno, en el año 2017 llegó a un entendimiento mutuo con el suscrito, Randall Marín, en calidad de Vicealcalde, que consistió en que ella donaría una calle que pasara por la finca y que la Municipalidad se encargaría de hacer la calle, indicándosele que la Municipalidad contaba con dinero para ello. Añade la señora Arguedas que hizo los trámites correspondientes y que, desde el 25 de octubre de 2017, la Municipalidad hizo pública la calle con un ancho de diez metros por un largo de ciento veintidós metros, habiendo ella cubierto los costos de topógrafo y honorarios de notario público para que el trámite no se retrasara. Señala la señora Arguedas que, de esa forma, se cubrió la necesidad y se atendió a los vecinos, no obstante, ella sigue en la misma situación, puesto que a la fecha no se ha hecho el alineamiento de la calle, lo que le impide construir las aceras, que son un requisito para poder segregar los lotes. Considera la señora Arguedas que, si construyera las aceras en este momento para poder segregar, el gasto sería doble, porque, según le han dicho en la Municipalidad, cuando se haga el alineamiento de la

calle se van a romper las aceras, sin dejar de lado que las condiciones actuales de la calle afectan el valor de los eventuales lotes. También refiere la señora Arguedas que se ha presentado a la Municipalidad en muchas ocasiones, pero no se le ha dado respuesta clara, y que, incluso, le indicaron que el proyecto de la calle no está dentro de las prioridades de la Municipalidad. Indica que todo ello le llevó a presentar una carta el 16 de julio de 2019, de la cual no ha recibido respuesta, más que una reunión el 12 de setiembre de 2019, con la presencia de Randall Marín (Vicealcalde), Joseph Cortez Mora (Encargado del SIG), Javier Umaña Durán (Encargado de Unidad Técnica de Gestión Vial) y otros funcionarios, en donde volvió a exponer su caso y donde se le indicó que se le respondería por escrito, lo cual no ha ocurrido. Finalmente, la señora Arguedas expresa en su carta que su finalidad es que le atiendan su derecho constitucional a una respuesta dentro de los plazos legales, y se le indique por escrito la fecha en que la Municipalidad estaría cumpliendo su parte del compromiso adquirido en 2017, es decir, con la construcción de la calle, ya que el perjuicio que se le está ocasionando es muy grande y la Municipalidad está en una condición irregular, al haber obtenido un enriquecimiento ilícito producto de una condición que al día de hoy no ha satisfecho.

Acerca de los alcances de la carta de la señora Arguedas, sirvan las siguientes consideraciones:

1. Sobre la referencia de la señora Arguedas, que los vecinos de Cuatro Esquinas tenían muchos años de presentar quejas ante la Municipalidad porque la calle sur de la plaza se estaba hundiendo y no había paso para recoger la basura, conviene señalar que esa no fue la motivación que privó para la donación de la franja a la Municipalidad de Orotina. En 2017 la Comisión de Fraccionamientos y Urbanización conoció de parte del Topógrafo Sergio León Laurent la propuesta de fraccionar varios lotes en esa zona, a lo cual se le informó que era legalmente imposible por la limitación de los accesos a esos fraccionamientos. Ante ello se valoró con el señor León Laurent la posibilidad de donar la franja de terreno, lo que permitiría a los propietarios hacer los fraccionamientos entonces planteados, dado que esa franja les serviría de acceso, y permitiría a la Municipalidad lograr mayor conectividad en la zona. Así las cosas, dentro de las consideraciones para analizar el planteamiento no se contempló la problemática que aduce la señora Arguedas en su carta, y menos se asumió algún compromiso en torno a esa situación.

2. Sobre la referencia de la señora Arguedas, que, al tener un fundo enclavado y dada la necesidad de segregar el terreno, llegó a un entendimiento mutuo con mi persona, Randall Marín, que consistió en que ella donaría una calle que pasara por su finca y que la Municipalidad de encargaría de hacerla, al contar con dinero para ello, valgan las siguientes aclaraciones: a) Es cierto que la donación de la franja en favor de la

Municipalidad posibilitaría un mejor acceso y permitiría futuros fraccionamientos en los inmuebles de los interesados, siempre que estos se ajustaran a las condiciones urbanísticas establecidas en la legislación; b) No es cierto que se haya alcanzado un entendimiento entre la señora Arguedas y mi persona, Randall Marín. Lo correcto es que, en sus visitas a la Comisión de Fraccionamientos y Urbanizaciones, el topógrafo Sergio León Laurent informó, no a mi persona, sino a los miembros de esa Comisión, sobre el consentimiento de sus clientes respecto de la donación de la franja. A la señora Arguedas la conocí hace poco, el 12 de setiembre de 2019, en una reunión de la Comisión de Fraccionamientos y Urbanizaciones. La franja en realidad no correspondía exclusivamente a una finca propiedad de la señora Arguedas. Correctamente, la franja provino de las fincas No. 279059-000 propiedad entonces de Noé Arguedas Rojas, No. 545833-000 propiedad entonces y hasta hoy de Luis Román Campos Salas, y No. 545834 entonces propiedad de los señores Xinia Arguedas Segura (derecho 001) y Román Campos Castellón (002), actualmente separadas en fincas independientes (Nos. 565635-000 y 565636-000). No es cierto que entonces se le haya indicado al señor León Laurent, y menos a la señora Arguedas, que la Municipalidad tenía dinero disponible para hacer la calle. Correctamente, lo que se le dijo al señor León Laurent en la Comisión de Fraccionamientos y Urbanizaciones es que para formalizar la donación debía catastrarse el plano de la franja y luego escriturarse a nombre de la Municipalidad, todo a costo de los interesados. También se le indicó que, una vez traspasada la franja a nombre de la Municipalidad, internamente se tramitaría la aceptación del Concejo como calle y luego la inscripción como tal en la red vial cantonal, conforme con los procedimientos y requerimientos de la normativa aplicable. También se le informó que dicha vía no podría habilitarse, con toda la infraestructura correspondiente, de forma inmediata, dado que debía registrarse en esa red y el uso de recursos en las calles públicas se encuentra regulado normativamente y sujeto a planificación. Se le informó además al señor León Laurent que, mientras tanto, la municipalidad haría intervenciones muy básicas.

3. Sobre la referencia de la señora Arguedas en cuanto a que de su parte hizo los trámites correspondientes y que, desde el 25 de octubre de 2017, la Municipalidad hizo pública la calle con un ancho de diez metros por un largo de ciento veintidós metros, habiendo ella cubierto los costos de topógrafo y honorarios de notario público para que el trámite no se retrasara, sirvan las siguientes consideraciones: Lo que nos consta es que el señor León Laurent tramitó el catastrado del plano de la franja y que luego de autorizado el traspaso por el Concejo Municipal, se hizo la escritura. Valga aclarar que, si

bien el traspaso de la franja se inscribió en el Registro Nacional el 25 de octubre de 2017, el Concejo declaró la calle en sesión celebrada el 30 de abril de 2018. Evidentemente, los honorarios de inscripción del plano y de la escritura no correspondieron a la Municipalidad, dado que ese fue el compromiso que, a través del señor León Laurent, fue fijado.

4. Sobre la referencia de la señora Arguedas que, de esa forma, se cubrió la necesidad y se atendió a los vecinos, pero que ella sigue en la misma situación, puesto que a la fecha no se ha hecho el alineamiento de la calle, lo que le impide construir las aceras, que son un requisito para poder segregar los lotes, valgan las siguientes consideraciones: a) Se reitera que la motivación para aceptar la donación de la franja no tuvo ninguna relación con demanda alguna de vecinos, sino con la practicidad de lograr una mayor conectividad en la zona, de manera que si los tres propietarios querían fraccionar sus terrenos y, ante la falta de acceso adecuado a vía pública, lo propio era que donaran, tal como voluntariamente hicieron, parte de sus tres fincas, aceptando la Municipalidad tal proceder para el logro de esa conectividad; b) No se comparte el criterio de la señora Arguedas en el sentido de que ella está en la misma situación. Todo lo contrario, se puede observar que la finca que entonces le pertenecía en un derecho 001, hoy se encuentra individualizada (No. 565635-000), y que de la finca No. 279059-000 (inscrita a su nombre desde el 12 de marzo de 2019) se han fraccionado varios lotes. Ahora, si lo que plantea la señora Arguedas es hacer más fraccionamientos, lo pertinente es que presente su propuesta formal de segregaciones a la Unidad de Gestión Territorial a efectos de verificar el cumplimiento de la normativa correspondiente. Y si lo que pretende es la construcción de las aceras, lo propio es que presente su propuesta formal a la Unidad de Control Territorial, dentro de cuyos requisitos está el alineamiento. Revisados los registros de trámites que lleva la Plataforma de Servicios de esta municipalidad, no aparece ninguna gestión específica en esos órdenes a nombre de la señora Arguedas.

5. Sobre las consideraciones de la señora Arguedas en el sentido que, si construyera las aceras en este momento para poder segregar, el gasto sería doble, porque, según le han dicho en la Municipalidad, cuando se haga el alineamiento de la calle se van a romper las aceras, sin dejar de lado que las condiciones actuales de la calle afectan el valor de los eventuales lotes, valga reiterar que toda gestión tendiente a obtener permisos o licencias para construcciones de cualquier tipo, de alineamientos viales o de fraccionamientos, debe ser presentada específica y formalmente en la Plataforma de Servicios de la Municipalidad, siendo que a la fecha no está pendiente ninguna gestión en esos particulares de la señora Arguedas. Lo propio

entonces es que la señora Arguedas, previa información de requisitos y procedimientos, tramite formalmente sus gestiones, ante lo cual cuenta con la disposición de la Plataforma de Servicios.

6. Sobre la referencia de la señora Arguedas a que se ha presentado a la Municipalidad en muchas ocasiones, pero no se le ha dado respuesta clara, y que, incluso, le indicaron que el proyecto de la calle no está dentro de las prioridades de la Municipalidad, caben las siguientes consideraciones: Formalmente, de la señora Arguedas se conocen varias cartas y visitas, mas no trámite específico alguno en la Plataforma de Servicios. Las gestiones de la señora Arguedas son similares a la que origina el presente informe. Incluso, sobre sus interrogantes se le atendió en la sesión de la Comisión de Fraccionamientos y Urbanizaciones celebrada el 12 de setiembre de 2019, en la que se abordaron sus inquietudes y se le brindaron las respuestas correspondientes. En esa ocasión la señora Arguedas solicitó que esas respuestas le fueran brindadas también por escrito. De lo expuesto resulta propio que la señora Arguedas, además de las explicaciones vertidas a raíz de sus cartas, las cuales le fueron dadas en esa reunión del 12 de setiembre, y se amplían en este informe, tramite, como ya se dijo, cualquier gestión específica, sea de construcción, alineamiento o fraccionamiento, ante la Plataforma de Servicios, sin perjuicio de la atención personalizada que merece de todos los departamentos, incluyendo la Comisión de Fraccionamientos y Urbanizaciones, cuando así lo requiera, para informarse de lo pertinente. También es menester aclarar que, como se le informó a la señora Arguedas en la reunión del 12 de setiembre, toda vía, a efectos de recibir inversión en infraestructura, debe someterse a los planes quinquenales que la legislación establece, siendo que, la que nos ocupa, aún no aparece contemplada, debido a su reciente declaración y a la gran cantidad, ante escasísimos recursos, de necesidades previas que hay en materia vial. Lo que sí es pertinente, mientras tanto, es la intervención básica con el fin de mantenerla en normales condiciones, mientras llega su turno conforme con la planificación vial municipal, tal como se le informó al señor León Laurent en su oportunidad.

7. Sobre la referencia de la señora Arguedas a que lo suscitado le llevó a presentar una carta el 16 de julio de 2019, de la cual no ha recibido respuesta, más que una reunión el 12 de setiembre de 2019, con la presencia de Randall Marín (Vicealcalde), Joseph Cortez Mora (Encargado del SIG), Javier Umaña Durán (Encargado de Unidad Técnica de Gestión Vial) y otros funcionarios, en donde volvió a exponer su caso y donde se le indicó que se le respondería por escrito, lo cual no ha ocurrido, cabe indicar lo siguiente: En efecto, la señora presentó la carta del 16 de julio y, como ya se dijo, fue atendida personalmente en reunión

del 12 de setiembre de la Comisión de Fraccionamientos y Urbanizaciones, en la que se contestaron todas sus inquietudes, manifestando ella su conformidad de haber recibido las respuestas y quedando pendiente la reiteración de ellas por escrito.

8. Finalmente, en torno a lo dicho por la señora Arguedas en punto a que su finalidad es que le atiendan su derecho constitucional a una respuesta dentro de los plazos legales, y se le indique por escrito la fecha en que la Municipalidad estaría cumpliendo su parte del compromiso adquirido en 2017, es decir, con la construcción de la calle, ya que el perjuicio que se le está ocasionando es muy grande y la Municipalidad está en una condición irregular, al haber obtenido un enriquecimiento ilícito producto de una condición que al día de hoy no ha satisfecho, caben las siguientes aclaraciones: a) A la señora Arguedas se la brindaron las respuestas a sus planteamientos en la reunión del 12 de setiembre tantas veces citada, con el compromiso de vertirlas también por escrito. De esa forma, no se comparte plenamente que se le haya desatendido su derecho constitucional a una respuesta, pues si bien se acordó hacerlo por escrito, le fueron brindadas verbalmente en dicha reunión, en la que se le otorgó amplitud y atención en el trato; b) La Municipalidad no adquirió ningún compromiso de construir la calle en cuestión como condicionante de la donación. Lo que se le informó al señor León Laurent es que se recibiría para ser destinada a calle y así brindar solución a los entonces fraccionamientos pretendidos, permitiendo a la Municipalidad obtener mayor conectividad en la zona, sin ningún compromiso más que una intervención básica, dado que la incorporación de la infraestructura debida está sujeta a los tiempos y recursos según los parámetros que rigen normativa y técnicamente la planificación vial municipal, sin que a la fecha tal suceso esté previsto en el vigente plan vial quincenal. Esta misma explicación se le brindó a la señora Arguedas en la reunión del 12 de setiembre; c) No es cierto que la Municipalidad haya incumplido algún compromiso o que esté en situación irregular. De haber sido así no hubiera aceptado la donación de la franja y los interesados estarían en su situación original, es decir, ante la imposibilidad de fraccionar sus inmuebles. Cabe insistir en que la franja se recibió para facilitar conectividad y brindar acceso a los terrenos de los interesados. La construcción de la vía conforme con los estándares de rigor está sujeta a su incorporación en los próximos planes viales cantonales, atendiendo los parámetros técnicos y legales, especialmente por tratarse de una vía reciente; y d) No se aprecia en el caso el enriquecimiento ilícito alegado. En primera instancia, la franja fue donada por voluntad de los interesados no mediante ninguna coacción o contraprestación incumplida. Por su parte, ningún documento formal dispuso que era deber municipal construir la vía con los estándares

de rigor a corto plazo, pues para ello debe sujetarse a los términos que rigen técnica y legalmente la planificación vial municipal, tal como en espera están muchísimas vías existentes con anterioridad, todo de lo cual se le explicó al señor León Laurent. Además, las expectativas de los interesados, abordadas con el señor León Laurent en la Comisión de Fraccionamientos y Urbanizaciones, fueron cumplidas, puesto que sus inmuebles fueron fraccionados conforme con lo motivado en esas reuniones, no habiendo compromisos ulteriores pendientes según lo entonces conversado. Tildar que en el caso la Municipalidad está en irregularidad o que incurrió en un enriquecimiento ilícito no solo es aventurado, sino que carece de la debida fundamentación, al tratarse de una calificación muy grave.

Ruego se dé por atendida, con este informe, la carta presentada el 22 de octubre de este año por la señora Xinia María Arguedas Segura.

ACUERDO 13.-SE CONOCE Y TOMA NOTA POR CUANTO EL LIC. MARIN INDICA QUE LA SEÑORA ARGUEDAS YA FUE NOTIFICADA DE ESTE DOCUMENTO.

APROBADA LA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CON EL VOTO DE LA UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. APROBADO EL FONDO Y LA FIRMEZA DE ESTE ACUERDO CON EL VOTO DE LOS REGIDORES ESQUIVEL AGÜERO, ELIZONDO VÁSQUEZ, GONZÁLEZ SALAS, ROJAS BALTODANO Y MONTERO RODRÍGUEZ. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

5.- OFICIO MO-A- 0203-20-2016-2020 FIRMADO POR MBA MARGOT MONTERO JIMÉNEZ, ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE OROTINA

Asunto: *Traslado de expediente de Patentes de Licores*

Reciba un cordial saludo, para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el Expediente de la Licencia de Licor Tipo D, presentada por la señora VALVERDE ARIAS EDITH, cédula 6-354-564, para ser desarrollada en el establecimiento denominado “MINISUPER EDITH” comunicado mediante el Estudio Técnico # 003-MO-PAT-AA-C. L-2020 firmado por la Licda. Angie Álvarez Monge, Encargada de Patentes a.i.

RESOLUCIÓN DE ESTUDIO TÉCNICO #003-MO-PAT-AA-C. L-2020

LICENCIA DE EXPENDIDO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO

La Encargada de Patentes a.i. de la Municipalidad de Orotina, de conformidad con la Ley 9047 Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico. Al ser las 10:20 horas del 02 de marzo de 2020, conoce la solicitud de licencia para expendio de licor y realiza el siguiente estudio:

CONSIDERANDO:

1.-Que, **VALVERDE ARIAS EDITH,** cédula 6-354-564, con dirección: Coyolar, San Limonal, 800m sur de la Iglesia Católica, presentó solicitud de Licencia para **EXPENDIDO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO**, para actividad de **"MINISUPER"**, para el establecimiento comercial denominado: **"MINISUPER EDITH"**, **PATENTE 1444**, según tramite N°1410-020, recibido en Plataforma de Servicios el día 05-02-2020, posteriormente trasladado a esta oficina.

2.- Que, dicho establecimiento se encuentra ubicado en la dirección Coyolar, Limonal, 800m sur de la Iglesia Católica, con número de finca folio real 2-230052-000, plano catastro A-719130-1987 propiedad de Roger Zumbado Zumbado, cédula 2-419-864.

3.- Que, la licencia solicitada cumple los requisitos dispuestos en el artículo 8 de Ley 9047 Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, verificados en Plataforma de Servicios de esta Municipalidad.

4.-Que según acta de Inspección N° 029, con fecha 27 de febrero de 2020 e informe contenido en el oficio MO-DH-ISP-031-2020, del 28 de febrero de 2020, suscrito por la señora Kennya Mora campos, Inspectora Municipal, se logró constatar que en dicha visita se realizaron las mediciones del área donde se ubicará el licor dentro del establecimiento, al igual que las áreas destinadas para la venta de mercancías, alimentos y productos de consumo diario, productos de la canasta básica, adjuntando las fotografías respectivas.

5.- Que al tratarse de un mini super, su licencia de licor es de categoría D1, por lo que no le aplican prohibiciones en cuanto a las distancias dispuestas en el artículo 9 de la Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, N° 9047.

6.- Que el artículo 9, inciso f) de la referida ley prohíbe la comercialización y el consumo de bebidas con contenido alcohólico en vías públicas y sitios públicos.

8.-Que el citado artículo en su inciso g) prohíbe la comercialización o el otorgamiento gratuito de bebidas con contenido alcohólico a menores de edad, a personas con limitaciones cognoscitivas y

volitivas, a personas en evidente estado de ebriedad y a personas que estén perturbando el orden público.

9.- Que, los establecimientos que exploten licencias clase D podrán comercializar bebidas con contenido alcohólico entre las 08:00 horas y hasta las 12 horas media noche, por lo que está prohibida la comercialización de bebidas con contenido alcohólico fuera de los horarios establecidos en el artículo 11 de la presente ley,

10.- Que, de igual forma, el artículo 9, inciso l) de dicha ley, queda prohibida la venta, el canje, el arrendamiento, la transferencia, el traspaso y cualquier forma de enajenación o transacción de licencias, entre el licenciado directo y terceros, sean los licenciados de naturaleza física o jurídica.

11.- Que el artículo 14) inciso c) de la referida ley, establece como sanción una multa de entre uno y diez salarios base a quien: Venda, canjee, arriende, transfiera, enajene, traspase o subarriende de forma alguna la licencia o por cualquier medio permita su utilización indebida por terceros en contravención de lo dispuesto en el artículo 3 de esa ley.

12.- Que en caso de finalización de la actividad el licenciado deberá tramitar, en Plataforma de Servicios de esta Municipalidad, la renuncia de su licencia, de lo contrario la misma seguirá activa de acuerdo con las consecuencias de ley del artículo 88 del Código Municipal, el cual establece que el impuesto de patente se pagará durante todo el tiempo en que se haya ejercido la actividad lucrativa o por el tiempo que se haya poseído la licencia, aunque la actividad no se haya realizado.

13. Que según el artículo 3 de la referida ley, la licencia podrá suspenderse por falta de pago, o bien, por incumplimiento de los requisitos y las prohibiciones establecidos por esta ley y su reglamento, que regulan el desarrollo de la actividad. Así mismo, el pago extemporáneo de los derechos trimestrales está sujeto a una multa de entre un uno por ciento (1%) hasta un máximo de veinte por ciento (20%) sobre el monto no pagado. El pago extemporáneo de los derechos trimestrales está sujeto al pago de intereses.

14.- Que, de conformidad con la Ley 9047 Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y valorados todos los requisitos legales y formales para su autorización, se determina que el monto a cancelar por concepto de la licencia para expendio de licores solicitada

es de ► ¢56.275,00 **según lo establece el artículo 10 de la Ley Nº 9384 del salario base a partir del momento de su aprobación.**

15.-Que los negocios que se estén iniciando en la comercialización de bebidas con contenido alcohólico y todavía no hayan declarado en el último período fiscal pagarán los patentados el monto establecido en la categoría correspondiente y el rubro establecido en la subcategoría 1, establecida en el artículo 10 de dicha ley.

16.- Esta resolución puede ser revocada por razones de mérito, orden, oportunidad y conveniencia sin responsabilidad para la administración de acuerdo a los artículos, 11, 113, 153, 154 de la Ley General de la Administración Pública. De encontrarse alguna anomalía en la solicitud de Patente o requisitos, la Licencia será suspendida de inmediato

POR TANTO:

La oficina de Licencias Municipales de Orotina, una vez cumplidos y revisados los requisitos considera la posibilidad de otorgar la LICENCIA DE COMERCIALIZACION DE LICORES**,** como actividad secundaria a **VALVERDE ARIAS EDITH, cédula 6-354-564 para ser desarrollada en el establecimiento denominado** "MINISUPER EDITH".

LA SEÑORA PRESIDENTA DISPONE A DEJAR PENDIENTE PARA ESTUDIO.

6.- OFICIO MO-A-0206-20-2016-2020 FIRMADO POR MBA MARGOT MONTERO JIMÉNEZ, ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE OROTINA

Asunto: Respuesta al oficio MO-SCM-0119-19-2016-2020

Reciba un cordial saludo, en respuesta al acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N° 238, celebrada el día 18/03/2019, comunicado mediante el oficio MO-SCM-0119-19-2016-2020, le remito el oficio MO-PAT-AA-008-2020 elaborado por la Licda. Angie Álvarez Monge, Encargada de Patentes a.i.

OFICIO MO-PAT-AA-008-2020:

Asunto: trámite 2371-019, Caso Giselle Salas Molina

Con relación al caso en concreto me permito indicarle lo siguiente:

1. Pese a haberse recibido el trámite hace tiempo atrás, en el expediente de la señora Giselle Salas Molina no constan los documentos, por lo cual se presume que la compañera que se encontraba en el puesto en el año 2019 no le dio el debido trámite.

2. Analizando la información que me trasladan por correo electrónico, la misma no tiene suficientes pruebas para poder tomar una decisión justa y apropiada ya que, la inspección no da mayor información y en su momento no se manifiesta ninguna irregularidad. Según oficio MO-CA-ISP-084-2019 del lunes 04 de febrero 2019 se observan personas cenando en el restaurante y en la barra consumiendo licor, lo cual corresponde a la actividad comercial.

En vista de lo expuesto anteriormente, lo que por parte del departamento de patentes se recomienda es abrir el caso nuevamente, realizar las inspecciones al sitio y verificar si debe o no la patentada de regularizar alguna situación.

ASUNTO: SEGUIMIENTO MO-SCM-0119-19-2016-2020

LA SEÑORA PRESIDENTA DISPONE QUEDAR A LA ESPERA DE LO QUE INDIQUE EL DEPARTAMENTO DE PATENTES

3.-PLANIFICACIÓN PRESUPUESTO Y CONTROL INTERNO

1.-CORREO ELECTRONICO ERV: Reprogramación de sesión ante el Concejo Municipal

Jeffrey Valerio Castro <jvalerio@muniorotina.go.cr>

Buenas tardes, estimada Katia,

De conformidad con lo expuesto por el equipo de UNA, se solicita se reprograme la sesión solicitada con el Concejo Municipal debido que para la fecha asignada tienen sesión con el rector de la Universidad.

Copio al equipo de la Universidad para que por este medio nos pueda indicar para cuando se reprograma la sesión,

ACUERDO 14.- SE CONVOCA A SESION EXTRAORDINARIA A LLEVARSE A CABO EL DIA 19-03-2020. HORA 5.00 P.M.

PUNTO UNICO

PRESENTACIÓN DEL PROCESO DE FORMULACIÓN DEL PCDH Y PEM POR PARTE DE LA UNA Y REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN DE ENLACE DE LA MUNICIPALIDAD DE OROTINA APROBADO.

APROBADA LA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CON EL VOTO DE LA UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. APROBADO EL FONDO Y LA FIRMEZA DE ESTE ACUERDO CON EL VOTO DE LOS REGIDORES ESQUIVEL AGÜERO, ELIZONDO VÁSQUEZ,

GONZÁLEZ SALAS, ROJAS BALTODANO Y MONTERO RODRÍGUEZ. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8.- MOCIONES Y ACUERDOS

NO HUBO

SE COVOCA A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS A REUNION EL DIA 05-03-2020 A LAS 500 P.M.

9.-TERMINA LA SESIÓN

Siendo las dieciocho horas con cincuenta minutos, la señora Presidenta, da por concluida la sesión.

SILVIA ELIZONDO VÁSQUEZ
PRESIDENTA

KATTIA MARIA SALAS CASTRO
SECRETARIA